



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

Ciudad de México, a las quince horas cinco minutos del treinta de junio de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón y José Luis Vargas Valdez, con la ausencia de la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, quien formuló la solicitud de excusa materia de resolución de la presente sesión privada. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior inicia la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

Los integrantes de este órgano jurisdiccional se reunieron para analizar el proyecto de resolución correspondiente al incidente de excusa para conocer del diverso incidente de aclaración y petición de sanción planteado en el recurso de reconsideración **SUP-REC-360/2018**.

En uso de la voz, el Magistrado Felipe de la Mata Pizaña, ponente en el incidente de excusa planteado para conocer del diverso incidente de aclaración y petición de sanción del recurso de reconsideración **SUP-REC-360/2018**, precisa que el treinta de mayo, esta Sala Superior resolvió el recurso de referencia, en el sentido de desechar de plano la demanda interpuesta por el recurrente.

Señala que el tres de junio, se presentó un escrito denominado "aclaración de sentencia", por el cual se solicitó que se sancione como corresponda al personal y, en su caso, a las personas titulares de las distintas áreas, a los magistrados de la Sala Regional Ciudad de México, así como a la Magistrada instructora del recurso antes mencionado.

Asimismo, señala que el treinta de junio, la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso presentó solicitud de excusa para conocer del incidente de aclaración, al

considerar estar impedida para participar en el mismo, por ser quien instruyó el mencionado recurso.

Al respecto, el Magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sometió a análisis de la Magistrada y los Magistrados el proyecto respectivo, en el cual propone lo siguiente:

SUP-REC-360/2018 Incidente de excusa

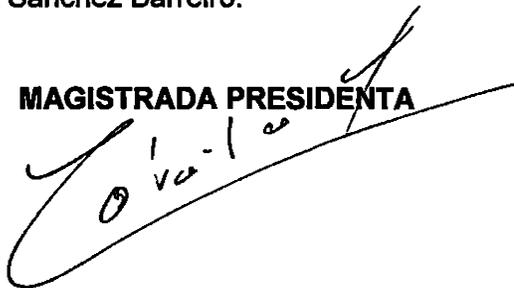
ÚNICO. Es fundada la causa de impedimento y, por tanto, procedente la excusa formulada por la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso en el expediente en que se actúa.

Tomada la votación por la Secretaria General de Acuerdos, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las quince horas treinta minutos del día de la fecha se declara concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III, y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Janine M. Otálora Malassis, y la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

MAGISTRADA PRESIDENTA



JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO